Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018

"ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS, SOFTWARE INFORMATICOS Y MUEBLES ID N° 349.034"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 706/2018, por: la **Sra. María del Carmen Morales**, Asesora Legal, quien no podrá firmar el presente informe debido a que en la fecha se encuentra de viaje cumpliendo funciones institucionales en el interior del país, el **Sr. Javier Ramírez**, Director de la Dirección de Prestación Turística, y el **Sr. Miguel Morel**, Director de TICS, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018– "ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS, SOFTWARE INFORMATICOS Y MUEBLES –** individualizado con el **ID N° 349.034"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).-**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes, así mismo el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 y a la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas en las Contrataciones Directas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.-

1. **ANTECEDENTES:**
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de TICS, de la SENATUR, por Memorándum DT N° 66/2018, del 24 de mayo de 2018, remitió a la Dirección de Adquisiciones, las especificaciones técnicas para la Adquisición de equipos e insumos informáticos, remitiendo asimismo presupuestos de los mismos.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-06-07-0, los rubros a afectar son 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS", 340, *"BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS", 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO", 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS Y COMPUTACION", 570 "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 593.220.415 (Guaraníes quinientos noventa y tres millones doscientos veinte mil cuatrocientos quince).-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 18 de julio del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación m por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio total de la Oferta (IVA Incluido)		Constancia del SIPE
1	ITCS S.A.	LOTE 1	NO COTIZA	Presenta
		LOTE 2	NO COTIZA	
		LOTE 3	NO COTIZA	
		LOTE 4	NO COTIZA	
		LOTE 5	NO COTIZA	
		LOTE 6	88.778.908	
		LOTE 7	138.322.478	
		LOTE 8	35.738.823	
2	SISTENET	LOTE 1	7.422.894	Presenta
		LOTE 2	43.386.464	
		LOTE 3	101.015.706	
		LOTE 4	NO COTIZA	
		LOTE 5	44.349.750	
		LOTE 6	NO COTIZA	

Ing. Miguel Andrés Morel, Director
Dirección de TICs
Secretaría Nacional de Turismo

Director

		LOTE 7	NO COTIZA	
		LOTE 8	NO COTIZA	
3	SDA	LOTE 1	11.790.000	Presenta
		LOTE 2	56.800.000	
		LOTE 3	NO COTIZA	
		LOTE 4	NO COTIZA	
		LOTE 5	42.000.000	
		LOTE 6	NO COTIZA	
		LOTE 7	NO COTIZA	
		LOTE 8	NO COTIZA	
4	OFFICE COMPU S.A.	LOTE 1	11.599.990	Presenta
		LOTE 2	57.599.920	
		LOTE 3	NO COTIZA	
		LOTE 4	NO COTIZA	
		LOTE 5	41.999.940	
		LOTE 6	NO COTIZA	
		LOTE 7	NO COTIZA	
		LOTE 8	NO COTIZA	
5	SOLNET S.A	LOTE 1	12.270.960	Presenta
		LOTE 2	57.282.720	
		LOTE 3	117.473.179	
		LOTE 4	NO COTIZA	
		LOTE 5	41.335.830	
		LOTE 6	NO COTIZA	
		LOTE 7	NO COTIZA	
		LOTE 8	NO COTIZA	
6	OLAM S.R.L.	LOTE 1	NO COTIZA	Presenta
		LOTE 2	56.896.000	
		LOTE 3	NO COTIZA	
		LOTE 4	NO COTIZA	
		LOTE 5	42.600.000	
		LOTE 6	NO COTIZA	
		LOTE 7	NO COTIZA	
		LOTE 8	36.622.020	

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas más convenientes para la SENATUR presentadas por las empresas: **SISTENET para los lotes N° 1, 2, 3** representada por la señora LAURA MARIA CUBILLA, **SOLNET para el Lote N° 5** representada por el señor JOHN ALONSO, **e ITCS S.A. para los Lotes N° 6, 7, 8** representada por el señor CESAR ROMEO ACOSTA, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	SISTENET	SOLNET	ITCS S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Mariel [illegible] Asesor Legal SENATUR

Director [illegible]

Ing. Miguel Andrés Morel, Director

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

REQUISITOS	SISTENET	SOLNET	ITCS S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	Lote 1: 7.422.894 Lote 2: 43.386.464 Lote 3: 101.015.706 Total: **Gs.196.174.814 -** (Guaraníes, ciento noventa y seis millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos catorce.-)	Lote 1: 12.270.960 Lote 2: 57.282.720 Lote 3: 117.473.179 Lote 5: 41.335.830 Total: **Gs. 228.362.689** (Guaraníes, doscientos veintiocho millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve)	Lote 6: 88.778.908 Lote 7: 138.322.478 Lote 8: 35.738.823 Total: **Gs. 262.840.209** (Guaraníes, doscientos sesenta y dos millones ochocientos cuarenta mil doscientos nueve)

Habiendo constancia en el acta de apertura correspondiente a este llamado una observación por parte de uno de los oferentes presente en dicho acto específicamente el representante de la firma SOLNET S.A., expresando cuanto sigue: *"..El oferente SISTENET no presenta catálogos de los productos ofrecidos.."*

El Comité evaluador deja constancia que en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en su Sección I. Datos de la licitación (DDL) expresa lo siguiente: *"La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **NO.**"*, dejando en claro que no aplica la entrega de catálogos de los productos a ser ofertados, en ese contexto, este comité considera que no es aplicable la solicitud de dicho documento al oferente que no ha presentado.

Conforme lo expuesto, el Comité de Evaluación, procedió a verificar las ofertas consideradas como las más convenientes para la SENATUR en cada Lote:

- Lote N° 1: **SISTENET.**
- Lote N° 2: **SISTENET.**
- Lote N° 3: **SISTENET.**
- Lote N° 4: **Sin oferta.**
- Lote N° 5: **SOLNET S.A.**
- Lote N° 6: **ITCS S.A.**
- Lote N° 7: **ITCS S.A.**
- Lote N° 8: **ITCS S.A.**

Asimismo, en fecha 24 de julio del corriente, la convocante solicita a los oferentes SISTENET, SOLNET S.A., ITCS S.A., mediante Nota SENATUR C.E. N° 44/18; 49/18; 48/18 respectivamente de fecha 23 de julio de 2018, la solicitud de documentos formales correspondientes para el esclarecimiento de las ofertas presentadas, detalladas cuanto sigue:

- *SISTENET: corrección aritmética conforme a la lista de precios presentadas en su oferta, contratos o facturaciones anteriores de servicios idénticos a lo ofertado correspondientes a los tres últimos años, autorización del fabricante, representante o distribuidor, aclaración sobre cumplimiento de especificaciones técnicas de lotes N° 1, 2 y 3, Aclaración sobre procedencia de los productos ofertados en los lotes N° 1 y 2, su documentación acorde a su obligación tributaria, análisis de precios ofertados con relación a los ítems N° 12, 14, 15, 20, 24, 28, 29, 30, 36 del lote N° 3 de manera a demostrar que son de ejecución posible ya que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial.*
- *SOLNET S.A.: aclaración sobre procedencia del producto ofertado en el Lote N° 5, contratos o facturaciones anteriores de servicios idénticos a lo ofertado correspondientes a los tres últimos años.*
- *ITCS S.A.: Aclaración sobre cumplimiento de especificaciones técnicas, análisis de precios ofertados con relación a los ítems N° 1, y 2 del Lote N° 6 de manera a demostrar que es de posible ejecución ya que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial y al ítem N° 03 del lote N° 6 que está por encima del 20% del precio referencial. Asimismo Justificar el ítem N° 3 del lote N° 8 que está por debajo del 30% del referencial.*

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido:

Ing. Miguel Andrés Morel, Director
Dirección de TICs

Las Empresas en cuestión ante las aclaraciones solicitadas sobre las ofertas dieron respuesta a las Notas SENATUR C.E. N° 44/18, 48/18, 49/18 y remitieron las documentaciones requeridas en tiempo y forma, no así la empresa SISTENET, la cual ha presentado Nota de Respuesta con lo solicitado, no obstante, ha presentado fuera del plazo establecido, fuera de plazo una de las documentaciones requeridas por Nota que afecta al Lote N° 03, específicamente la *autorización del fabricante, representante o distribuidor*, por lo cual este comité considera correspondiente descalificar a la misma en el LOTE N° 3, no obstante, es importante mencionar si ha respondido en tiempo y forma las demás peticiones por no cumplir con lo establecido y así, pasar a la siguiente mejor oferta que es de la empresa SOLNET S.A., la cual ha presentado las respuestas a las consultas en **tiempo y forma.**

Seguidamente el Comité de Evaluación verificó y constató que las documentaciones presentadas por las empresas **SOLNET S.A.** e **ITCS S.A.** en fecha 25 de julio del corriente, cumplen con lo solicitado en su totalidad.

En este contexto el comité considera pertinente aclarar que el oferente **SISTENET** ha presentado, vía correo electrónico, una autorización del fabricante, pero fuera del plazo establecido e incompleto con relación al Lote N° 3. También es importante mencionar que la empresa **SOLNET S.A.,** al momento de presentar su oferta, en el lote N°3, en los ítems N° 26, 27, 28 y 29 menciona como marca "GENERICO" sin especificar la misma, por lo cual este comité considera necesario descalificar a la misma por no cumplir con lo establecido, siendo así, queda sin oferta dicho lote por lo que se recomienda declarar DESIERTO para resguardar la seguridad de la Institución a la hora de adquirir los bienes.

REQUISITOS	SOLNET S.A.	ITCS S.A.	SISTENET
DOCUMENTOS FORMALES			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
OTROS DOCUMENTOS FORMALES			
Contratos o facturaciones anteriores de servicios idénticos a lo ofertado correspondiente a los últimos 3 (TRES) años (2015, 2016 y 2017), se tendrá como criterio de "servicios idénticos" a Contratos o facturaciones anteriores conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado para cada lote respectivo; cuya sumatoria de los años de los contratos o facturaciones del oferente no sea inferior al 50% del monto total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.-	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, **se aclara que la no presentación de dicho documento no será causal de descalificación.**	No presenta	No presenta	No presenta
PARA EL ÍTEM 3 DEL LOTE N° 6 El oferente deberá tener como mínimo 3 años de experiencia en el campo, demostrado a través de copias de contratos y/o facturas en la provisión del servicio de soporte del software requerido, en los últimos 3 años, (2015, 2016, 2017). El oferente deberá contar con personales Capacitados dentro de su Plantel fijo demostrado con planilla de IPS con un mínimo de 2 años de Antigüedad, con las certificaciones correspondientes en el servicio solicitado (2016, 2017)	N/A	N/A	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos conforme a su obligación tributaria	Cumple	Cumple	Cumple
Ratios Financieros	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA*

Ing. Miguel Andrés Morel, Director
Dirección de TICs
Secretaría Nacional de Turismo

EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los Miembros y/o Propietarios de las Empresas **SOLNET S.A. : Sres. JOHN ALONSO, ROQUE RÍOS, HÉCTOR GONZALEZ, ITCS S.A. : CESAR ROMEO ACOSTA, GABRIEL ESCULIES ARDITI, HUMBERTO BARCHINI BERTOLAZI**, y, **SISTENET** representada por **LAURA AMARILLA** en calidad de unipersonal, si se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Ofertas realizadas por las Empresas, **SOLNET S.A., SISTENET e ITCS S.A.** representadas por los **Sres. JOHN ALONSO, LAURA AMARILLA y CESAR ROMEO ACOSTA** respectivamente, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas por las empresas, **SOLNET S.A., SISTENET e ITCS S.A.**, conforme el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio total de la Oferta (IVA Incluido)	
1	ITCS S.A.	LOTE 1	NO COTIZA
		LOTE 2	NO COTIZA
		LOTE 3	NO COTIZA
		LOTE 4	NO COTIZA
		LOTE 5	NO COTIZA
		LOTE 6	88.778.908
		LOTE 7	138.322.478
		LOTE 8	35.738.823
2	SISTENET	LOTE 1	7.422.894
		LOTE 2	43.386.464
		LOTE 3	101.015.706
		LOTE 4	NO COTIZA
		LOTE 5	44.349.750
		LOTE 6	NO COTIZA
		LOTE 7	NO COTIZA
		LOTE 8	NO COTIZA
3	SOLNET S.A	LOTE 1	12.270.960
		LOTE 2	57.282.720
		LOTE 3	117.473.179
		LOTE 4	NO COTIZA
		LOTE 5	41.335.830
		LOTE 6	NO COTIZA
		LOTE 7	NO COTIZA
		LOTE 8	NO COTIZA

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En este sentido y atendiendo lo ut supra mencionado es oportuno dejar constancia que se ha solicitado análisis de los precios ofertados en consideración de los parámetros establecidos encontrándose lo ofertado para el ítem N° 01, 02, del Lote N° 6 a la empresa **ITCS S.A.** por debajo de lo indicado en la Carta Invitación, y el ítem N° 3 del

Abg. Sergio Adolfo Martínez
Asesor Legal
SENATUR

Director
Inversiones Turísticas
Ministerio de Turismo

Ing. Miguel Andrés Morel, Director

lote N° 8 por encima de lo establecido; asimismo se solicitó el desglose de precios de los ítems N° 12, 14, 15, 20, 24, 28, 29, 30, y 36 del Lote N° 3 a la empresa **SISTENET,** no solicitando a la empresa **SOLNET S.A.** el desglose de sus precios ya que se encuentran dentro del parámetro establecido en el presente proceso.

En ese contexto el oferente ha dado respuesta por Nota en fecha 25 de julio de 2018, adjuntado cuadro de análisis de cada ítem requerido donde consta el costo del medio, gastos e impuestos y el beneficio utilidad, por lo cual este comité acepta los precios ofertados.

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la ofertas presentadas por **SISTENET, SOLNET S.A. y ITCS S.A.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha verificación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Lotes N°	Observación
1	SISTENET	CUMPLE	1-2	Ninguna. En el Anexo I se encuentra el Analisis Financiero
2	SOLNET S.A.	CUMPLE	5	Ninguna. En el Anexo I se encuentra el Analisis Financiero
3	ITCS S.A.	CUMPLE	6-7-8	Ninguna. En el Anexo I se encuentra el Analisis Financiero

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación recomienda:

1) **ADJUDICAR:** El presente proceso a las Empresas **SISTENET DE LAURA MARIA CUBILLA FISHER, SOLNET S.A. Y ITCS S.A.**, detallado en el cuadro siguiente:

Nº	Oferentes	Lotes N°	Monto en Guaraníes	Monto Total Adjudicado
1	SISTENET DE LAURA MARIA CUBILLA FISHER	1	7.422.894	**Guaraníes:** Cincuenta millones ochocientos nueve mil trescientos cincuentra y ocho
		2	43.386.464	
		TOTAL	**50.809.358**	
2	SOLNET S.A.	5	41.335.830	**Guaraníes:** Cuarenta y un millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos treinta
		TOTAL	**41.335.830**	
3	ITCS S.A.	6	88.778.908	**Guaraníes:** Doscientos sesenta y dos millones ochocientos cuarenta mil doscientos nueve.-
		7	138.322.478	
		8	35.738.823	
		TOTAL	**262.840.209**	

2) **DECLARAR DESIERTO:** Los **Lotes N° 03 y 04** , de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas para el Lote N° 03, y de conformidad al inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna para el Lote N° 04.

ES NUESTRO INFORME.-

María del Carmen Morales
Miembro de Comité

Miguel Morel
Miembro de Comité

Ing. Miguel Andrés Morel, Director
Dirección de TICs
Secretaría Nacional de Turismo

Javier Ramírez
Miembro de Comité

Javier Ramírez, Director
Dirección de Prestaciones Turísticas
Secretaría Nacional de Turismo

OFERENTE:	SISTENET S.A					OBSERVACIONES
Balance General	2015	2016	2017	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	1.688.429.748	1.878.933.552	2.042.145.912	1.869.836.404	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo Corriente	6.812.584	5.713.136	17.191.865	9.905.862		
Activo Total	1.719.129.973	1.915.544.438	2.080.721.194	1.905.131.868		
Pasivo Total	6.812.584	5.713.136	17.191.865	9.905.862		
Utilidad del Ejercicio	22.177.625	196.343.190	152.250.625	123.590.480		
Ventas Netas	218.246.910	2.828.501.569	1.413.597.267	1.486.781.915		
Ratio de Liquidez	247,84	328,88	118,79	231,83	>= 1	
Endeudamiento	0,00	0,00	0,01	0,01	<= 0,80	
Rentabilidad	10,16	6,94	10,77	9,29	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	ITCS SA					OBSERVACIONES
Balance General	2015	2016	2017	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	854.671.425	1.071.046.518	2.149.215.313	1.358.311.085	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo Corriente	749.734.774	741.238.291	1.523.911.853	1.004.961.639		
Activo Total	1.856.090.039	2.092.059.564	2.149.215.313	2.032.454.972		
Pasivo Total	749.734.774	741.238.291	1.523.911.953	1.004.961.673		
Utilidad del Ejercicio	1.713.467.020	400.411.226	485.920.344	866.599.530		
Ventas Netas	3.360.460.808	6.187.045.313	10.352.524.883	6.633.343.668		
Ratio de Liquidez	1,14	1,44	1,41	1,33	>= 1	
Endeudamiento	0,40	0,35	0,71	0,49	<= 0,80	
Rentabilidad	50,99	6,47	4,69	20,72	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	SOLNET SA					OBSERVACIONES
Balance General	2016	2015	2017	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	717.983.766	582.014.859	1.380.722.850	893.573.825	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo Corriente	678.541.541	544.287.256	839.241.859	687.356.885		
Activo Total	755.960.046	608.321.636	1.416.848.754	927.043.479		
Pasivo Total	678.541.541	544.287.256	839.241.859	687.356.885		
Utilidad del Ejercicio	11.573.679	7.432.211	240.111.097	86.372.329		
Ventas Netas	679.119.128	182.417.163	1.034.336.026	631.957.439		
Ratio de Liquidez	1,06	1,07	1,65	1,26	>= 1	
Endeudamiento	0,90	0,89	0,59	0,79	<= 0,80	
Rentabilidad	1,70	4,07	23,21	9,66	NO NEGATIVO	

Ing. Miguel Andrés Morel, Director
Dirección de TICs
Secretaría Nacional de Turismo